



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de octubre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 8295/2022, mediante el cual se solicita el llamado a registro de aspirantes para proveer un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al registro de aspirantes de referencia se dispuso por la RD N° 906/2022.

Que en el presente llamado no se registraron inscripciones en el período establecido entre los días 14 y 16 de septiembre de 2022, según dejó constancia el Departamento de Mesa de Entradas a fojas 11.

Que a fojas 14 vuelta de autos, la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias con el aval del Área de Producción Animal, solicitó la reapertura de un nuevo período de inscripción.

Que Secretaría Académica dispuso la continuidad del trámite.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad - humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a inscripción de aspirantes convocado por la RD N° 906/2022, para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación suplente, con destino al área de Producción Animal del departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Reabrir el periodo de inscripción entre los días 8 al 10 de noviembre de 2022, del registro de aspirantes detallado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La RD N° 906/2022 dispone en su artículo 2º, que los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la asignatura Zootecnia General de la Carrera Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

vgr-mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por Decano: Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Hoja de firmas